LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

D E C R E T O
(N° 59.076)

Concejo Municipal

La Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por el Concejal Agapito Blanco, el cual expresa:

"Visto: El programa de radio "Voce alla Radio", que se emite en directo por la 89.5 FM, de la CNN Radio Rosario, los sábados de 10 a 11, y

Considerando: Que la comunidad italiana en Argentina es una de las comunidades extranjeras más representativas del país desde el siglo XIX a la actualidad. Según estimaciones, aproximadamente el 65-70% de los argentinos tienen línea genealógica de esta nacionalidad.

Que la oleada grande de los inmigrantes comenzó en 1870, y hacia 1887 los italianos representaron el 60,4 % de toda la inmigración.

Que la inmigración italiana y su cultura son fundacionales de la sociedad argentina y su influencia permanece hasta la actualidad.

Que es innegable el legado en las costumbres, sabores, arquitectura, música y tradiciones de nuestro país; manifestaciones artísticas y contribuciones académicas, forman parte del bagaje cultural que los italianos le sucedieron a los argentinos, incluso en nuestro lenguaje encontramos expresiones o palabras que derivan del lenguaje italiano.

Que cabe destacar la contribución italiana a la música tradicional argentina, que fue trascendental para la madurez del tango. Inmigrantes y descendientes fueron los primeros y más destacados tangueros. Estos compusieron y cantaron con letras basadas en las anécdotas, penurias y triunfos de los recién llegados del viejo continente.

Que nuestra ciudad ya en 1887, más del 20% de la población de Rosario era italiana.

Que Rosario ha recibido inmigrantes desde diferentes regiones como el Veneto, Abruzzo, Le Marche, Calabria y Sicilia, que dominaban los oficios relacionados a la metalurgia y la construcción, hecho que se evidencia en el paisaje urbano, heredamos de ellos edificios, casas y monumentos.

Que la iniciativa de Vocedall'Italiaall'Argentina surge en mente de dos hijos de inmigrantes italianos, que quieren honrar y celebrar sus orígenes, recordando a sus padres, tendiendo lazos con Italia , uniendo a quienes tienen raíces italianas , descendientes de aquellos que vinieron en barco, como los que van hoy al viejo continente con la ilusión de conocer sus raíces.

Que con esa idiosincrasia e idea de patria, arraigo, y también entusiasmo, es que se gesta Voce.com.ar, abrazando a la más diversa cultura

italiana. Con un Magazine pensado para difundir la actividad de los italianos en el mundo, en Rosario, en Argentina, en la región Marche, en Italia, y en cualquier rincón donde se halle un sueño y una esperanza italiana para compartir.

Que sobre fines del año 2019, acuerdan junto con la CNN Radio Rosario, tener un espacio los sábados por la mañana, y así llevaron su revista al aire radial, dando nacimiento al programa "Voce alla Radio", que se emite en directo por la 89.5 FM, de la CNN Radio Rosario, los sábados de 10 a 11 AM hora Argentina, y también a través de streaming y redes sociales vía Facebook en vivo, por la aplicación Stream Yard, para Italia de 15 a 16 hora Italiana.

Que de esta manera, se genera un intercambio cultural enriquecedor, no sólo desde el lenguaje, -ya que el programa se emite una parte en italiano y otra en castellano-, sino también desde la difusión de la arquitectura, la cultura, y las costumbres de los rosarinos.

Que el Staff lo forman sus mentores Javier Pablo Lucca y Gustavo Fabián Santandrea, con la participación especial de Silvia Tamburriello como corresponsal desde Ancona, Le Marche, Italia. Asimismo, Bruno Santandrea como web designer, y Franco Lucca.

Que su espíritu no es simplemente comunicar datos o información que están al alcance de todos sino brindar testimonios de invitados, de protagonistas, contar historias de vida, que inspiren, que identifiquen, que inviten a la reflexión, rescatando las raíces y los orígenes italianos".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal el programa de radio "Voce alla Radio", que se emite en directo por la 89.5 FM, de la CNN Radio Rosario, los sábados de 10 a 11 AM hora Argentina, y también a través de streaming y redes sociales vía Facebook en vivo, por la aplicación Stream Yard, para Italia de 15 a 16 hora Italiana, por contribuir a través de sus emisiones al acervo cultural de Rosario.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a los organizadores, con la transcripción del artículo 2° de la Ordenanza N° 9.826/18, que establece: "El o los organizadores de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal, dentro de los 90 (noventa) días posteriores de su realización, un documento en formato digital que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente

mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7° de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 15 de Octubre de 2020.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario

MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
CONCEJO MUNICIPAL

Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 256.345-P-2020 C.M.-

Expte. Nº 22237-C-2020
Fs. 4
Decreto Nº 59076

//Rosario, 10 de noviembre de 2020.

Cúmplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

DEBORA S. MARZIONI
Subsecretaria de
Gestión Ciudadana
Municipalidad de Rosario

Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

Dra. Carina Cabo
Secretaria de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO